



Temporada 2011/2012

## C I R C U L A R N° 6

### **Ref. XXIII Curso de Selección de Árbitros de Tercera División para ascenso a Segunda División "B", Madrid, 26 y 27 de mayo de 2012**

De acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Coordinación Interterritorial, en la reunión celebrada el 20 de abril de 2012, en Logroño, el Curso referenciado se realizará de conformidad con las siguientes:

#### **NORMAS GENERALES POR LAS QUE SE REGIRÁN LAS PRUEBAS**

Materias de que constarán los exámenes.

- REDACCIÓN DE ACTAS SOBRE UN SUPUESTO TEÓRICO.
- ESTATUTOS, REGLAMENTO GENERAL Y CODIGO DISCIPLINARIO DE LA R.F.E.F.
- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (Liquidaciones)
- PRUEBAS FÍSICAS
- REGLAS DE JUEGO

#### **PRUEBA DE REDACCIÓN DE ACTAS SOBRE UN SUPUESTO TEÓRICO**

La presente prueba consistirá en la redacción del acta de un supuesto partido de fútbol de acuerdo a los hechos relatados en el enunciado del mismo, entregado al inicio de la prueba, tal y como si se hubiesen vivido antes, durante y después de un encuentro. En la valoración se tendrá en cuenta las posibles faltas de ortografía, la redacción del acta y su presentación.

Es conveniente leer el texto entregado al cursillista con especial atención.

El tiempo para la realización de esta prueba será de 60 minutos.

Se calificará de cero a un máximo de **20 (veinte) puntos**.

## **PRUEBA DE ESTATUTOS, REGLAMENTO y CÓDIGO DISCIPLINARIO DE LA RFEF**

La prueba consistirá en contestar un formulario, tipo test, con veinte preguntas relacionadas con el siguiente temario:

a) Estatutos: Artículo 37 (El Comité Técnico de Árbitros)

b) Reglamento General:

- Art. del 28 al 40 (Título VII. Del Comité Técnico de Árbitros)
- Art. del 167 al 182 (Título IV. De los Árbitros)
- Art. del 203 al 207 (Título II. De los terrenos de juego e instalaciones deportivas)
- Art. del 211 al 225 (Título III. De los partidos)
- Art. del 231 al 249 (Capítulo III, Capítulo IV y Título IV)

c) Código Disciplinario:

- Art. 27 (Actas Arbitrales)
- Art. 102 (Redacción negligente de actas arbitrales)
- Art. 111 (Amonestaciones con ocasión de los partidos)
- Art. 128 (Redacción de actas arbitrales)

*Los textos de los temas antes relacionados, (Estatutos, Reglamento General y Código Disciplinario de la RFEF) figuran en la pág. web [www.rfef.es](http://www.rfef.es) - Apartado Normativas y Sanciones.*

El tiempo para la realización de la misma será de **20 minutos**.

Se calificará de cero a un máximo de **4 (cuatro) puntos**, otorgándose 0`20 puntos por cada pregunta contestada correctamente.

## **PRUEBA DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. (Liquidaciones)**

La presente prueba versará acerca del desglose de una liquidación, sobre un posible viaje del trío arbitral, en 2ª. División "B".

El tiempo para la realización de la misma será de 30 minutos.

Se calificará de cero a un máximo de **3 (tres) puntos**.

## **PRUEBAS FÍSICAS**

Las pruebas que compondrán el control de aptitud física, se realizarán bajo los siguientes criterios:

a) *RESPONSABLES DE LAS PRUEBAS FÍSICAS*

La persona designada por el CTA, con el Vº Bº del Director del Curso, será quién resuelva todas las cuestiones que se puedan generar de orden técnico referentes a las presentes pruebas.

Estarán asesorados por los responsables del Área de Rendimiento Físico del CTA (Licenciados en Educación Física) que cronometrarán y controlarán todas las pruebas.

La puntuación final de tales pruebas físicas será de un **máximo de 10 (diez) puntos**, debiéndose superar todas las parciales para aprobar esta prueba.

El parámetro mínimo para ser apto será de:

- **Prueba de Velocidad: Seis series de cuarenta metros con 1 min. 30" de recuperación: Tiempo máximo: 6 segundos en cada serie.**
- **Prueba Intervalica: 150m-30"aceleración- 50m-35" recuperación. Recorrido mínimo: 10 vueltas.**
- **Prueba de Campo, cuadrado de 50 m., Tiempo máximo: 54",**

#### b) *ORDEN DE REALIZACIÓN*

Las pruebas se realizarán por el siguiente orden:

- 1) Prueba de Velocidad.
- 2) Prueba Intervalica.
- 3) Prueba de Campo.

#### c) *VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS*

1º) La prueba de velocidad tendrá una valoración mínima de apto y un máximo de **cuatro (4) puntos**, con el siguiente baremo:

<b>Media de las seis series:</b>	<b>5,86"-6,00"</b>	<b>APTO</b>
"	<b>5,66"-5,85"</b>	<b>1 PUNTO</b>
"	<b>5,56"-5,65"</b>	<b>2 PUNTOS</b>
"	<b>5,55"o inferior</b>	<b>4 PUNTOS</b>

Procedimiento:

- Si un árbitro se cae o tropieza, repetirá la serie.
- Si un árbitro falla en una de las seis carreras, intentará solo una carrera más, inmediatamente tras concluir la serie de seis. Si falla en dos intentos, el cursillista no aprueba el control.
- No podrán utilizarse zapatillas con clavos, durante esta prueba.

2º) La prueba Intervalica tendrá una valoración mínima de apto y un máximo de **tres (3) puntos** con el siguiente baremo:

<b>Mínimo de vueltas a completar:</b>	<b>10 vueltas</b>	<b>APTO</b>
"	<b>11 vueltas</b>	<b>1 PUNTO</b>
"	<b>12 vueltas</b>	<b>2 PUNTOS</b>
"	<b>13 vueltas</b>	<b>3 PUNTOS</b>

Procedimiento:

- Al primer silbato del jefe de la prueba (CD), los árbitros deben cubrir corriendo una distancia de 150 m en 30 segundos desde el punto de partida. Luego disponen de 35 segundos para cubrir una distancia de 50 m caminando. Al siguiente silbato, los árbitros deberán correr nuevamente 150 m en 30 segundos, seguidos de 50 m caminando en 35 segundos. Esto equivale a una vuelta. Debe realizarse un mínimo de 10 vueltas.
- Cada uno de los árbitros debe llegar antes del silbato al "area de caminata" marcada por 4 conos (3 m delante y 3 m detrás de la marca de 150 m). Si un árbitro falla ostensiblemente en poner un pie en el area de caminata a tiempo, el observador hará una señal y el árbitro recibe una advertencia. Si el árbitro vuelve a fallar ostensiblemente en poner un pie en el área de caminata a tiempo, el observador hace una señal y el árbitro deberá detenerse.
- Los árbitros no deberán salir del área de caminata antes del siguiente silbato. Por consiguiente, los asistentes de la prueba se colocan en las posiciones de partida con un banderín en la mano. Hasta el siguiente silbato, bloquearan la línea de pista con el banderín en una posición horizontal. Después del silbato, descenderán rápidamente el banderín para que los árbitros puedan iniciar la carrera.

3º) La prueba de campo, tendrá una valoración mínima de apto y un máximo de **tres (3) puntos** con el siguiente baremo:

<b>53"01 – 54"00</b>	<b>APTO</b>
<b>52"01 – 53"00</b>	<b>1 PUNTO</b>
<b>51"01 - 52"00</b>	<b>2 PUNTOS</b>
<b>51"00 o inferior</b>	<b>3 PUNTOS</b>

Procedimiento:

Cuadrado de 50 m, donde los árbitros completaran el recorrido de la siguiente manera:

- Carrera de frente
- Carrera lateral de espaldas al cuadrado
- Carrera lateral frente al cuadrado
- Slalom
- Carrera de frente
- Carrera de espaldas

El desarrollo explicativo de esta prueba figura en nuestra página Web: [www.enaf-cta.com](http://www.enaf-cta.com).

Aquellos cursillistas que no hayan superado una de estas tres pruebas físicas, quedarán excluidos del Curso, no realizando el resto de pruebas físicas que les quedasen pendientes

Cualquier consulta referente a estas pruebas físicas, se pueden dirigir al responsable de nuestra Área de Rendimiento Físico, D. Juan José Liaño, e-mail: [jjliano@gmail.com](mailto:jjliano@gmail.com)

d) *RELACIÓN DE APROBADOS Y ACTA.*

Una vez finalizadas todas las pruebas físicas, se darán a conocer públicamente los árbitros que no superaron alguna de ellas, los cuales no tendrán acceso a las pruebas de exámenes siguientes, debiendo retornar a sus domicilios.

Se levantará ACTA firmada por los responsables de la prueba, en la que figurarán los nombres de los árbitros-candidatos y las marcas de cada una de las pruebas.

### **EXAMEN DE REGLAS DE JUEGO**

El examen se divide en dos partes:

En primer lugar, habrá que contestar un cuestionario de 30 preguntas sobre las Reglas de Juego (FIFA-REGLAS DE JUEGO 2011-2012), las cuales serán de tipo test, con tres posibles soluciones, siendo solo una la correcta, en un plazo de tiempo máximo, en principio de 45 minutos, (se confirmará el tiempo de examen previamente al inicio de éste). Esta primera parte del examen se puntuará con 1,40 puntos cada pregunta bien contestada.

En segundo lugar, se proyectará un vídeo, con 15 jugadas, numeradas del 1 al 15, que habrá que contestarlas en un cuestionario donde figurará el número de la jugada del vídeo y el texto "decisión técnica/decisión disciplinaria", contestándose la que corresponda. Cada pregunta se puntuará con 1,40 puntos. El tiempo máximo para realizar esta segunda parte del examen, igualmente, se confirmará previo al mismo.

El examen se calificará de **0 a sesenta y tres (63) puntos.**

Para superar esta prueba se deberá alcanzar un **mínimo de 50 puntos.**

### **ORDEN DE REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES.**

El orden de realización de los exámenes será el siguiente:

1. Redacción de Actas (sábado tarde)
2. Reglas de Juego ( sábado tarde)
3. Pruebas Físicas ( domingo mañana)
4. Liquidaciones (domingo tarde)
5. Estatutos y Reglamento (domingo tarde)

Se enviará programa de actividades correspondiente al curso.

## NORMAS GENERALES

### NORMAS APLICABLES A TODOS LOS EXAMENES ESCRITOS

No se permitirá la entrada de ningún texto, notas, resúmenes, uso de teléfonos móviles, calculadoras u ordenadores, en la sala de realización de los exámenes. Tampoco se autorizarán comentarios durante el tiempo de los mismos. Cualquier duda o pregunta aclaratoria se efectuará antes del comienzo de la prueba.

### PRUEBAS FÍSICAS

Aquellos árbitros que habiendo sido convocados, no se encuentren en condiciones de superar las pruebas físicas en el día estipulado, bien por lesión o enfermedad, deberán abstenerse de concurrir a la presente selección de ascenso, ya que sólo habrá una fecha de convocatoria igual para todos los cursillistas-candidatos, pudiendo ser reemplazados por el Presidente de su Comité por otros colegiados, siempre y cuando tal sustitución se ponga en conocimiento del CTA 72 horas antes del inicio de las pruebas, pasado el citado plazo la plaza referida quedará vacante.

Para los árbitros aspirantes que concurren a este curso de ascenso, es preceptivo que tengan superadas, en sus respectivos Comités, los exámenes médicos correspondientes, siendo la exclusiva responsabilidad de estos su incumplimiento.

### PUNTUACIONES PARCIALES Y FINALES

Las calificaciones parciales serán realizadas individualmente por cada uno de los examinadores de la prueba, designados a tal efecto por el CTA.

Las notas finales se obtendrán de la suma de las parciales; siendo verificadas por el Director del Curso, con el Vº Bº del Presidente.

Para acceder a la 2ª División "B" será imprescindible alcanzar **ochenta (80) puntos**, como mínimo, en el total de los exámenes.

A quienes hayan accedido, se les incrementará los puntos obtenidos de acuerdo a la clasificación conseguida en su territorial, conforme con el baremo siguiente:

1º Clasificado:	20 puntos.
2º Clasificado:	18 "
3º Clasificado:	16 "
4º Clasificado:	14 "
5º Clasificado:	12 "

De acuerdo al número de vacantes existentes, y teniendo en cuenta los puntos obtenidos en las pruebas y sumados los anteriores, ascenderán por orden de clasificación los primeros.

### LISTA FINAL Y NOTIFICACIÓN

El Comité Técnico configurará la lista final de todos los asistentes por orden de puntuación. El orden de prelación para el supuesto de empate se determinará en función de la clasificación realizada por cada Comité y remitida a este CTA, siguiéndose el orden que figuran en esta Circular.

Si persistiera el empate se optará en primer lugar por la antigüedad en la categoría; en segundo lugar, por el tiempo que lleve en el colectivo y, en tercer lugar, por el de mayor edad.

La lista final se remitirá a los efectos de notificación, por fax, correo electrónico o vía postal a los Comités, los cuales deberán comunicar la puntuación a los colegiados adscritos a su Territorial que hayan asistido a la selección.

### COMPENSACIÓN GASTOS

Se liquidará con cargo al CTA, a través del Comité respectivo, el desplazamiento, a razón de **0.19 €/Km.** del coche utilizado, mas peaje de autopista, FFCC. 1ª clase o AVE (clase preferente), salvo los procedentes de Canarias, Baleares y Ceuta-Melilla, que será en avión clase turista. Junto a la liquidación de gastos, deberán remitirse los justificantes de los medios de transportes utilizados para el abono correspondiente, y ser enviada a este CTA por parte de los colegiados, como máximo 72 horas después de finalizado el curso.

Igualmente, se hará efectiva a cada árbitro que asista, una compensación para ayuda de gastos eventuales de **37 €**. Los árbitros que concurren al examen en un mismo vehículo, no tendrán derecho a kilometraje alguno, salvo el titular del mismo.

Aquellos cursillistas que se desplacen en avión (solo los autorizados), el Hotel Meliá Barajas, pone a disposición de sus clientes, mini buses para el desplazamiento al Hotel y viceversa. Estos se encuentran estacionados en la Terminal 4 del aeropuerto, si los mismos no se encuentran en la parada, deberán avisar al Hotel, para comunicar tal circunstancia. Los colegiados que efectúen su desplazamiento en coche, y estacionen el mismo en el parking del Hotel, deberán entregar el día de su salida el ticket del parking en la recepción del mismo, indicando su nombre y número de habitación, para su facturación posterior con cargo al CTA.

Los demás gastos ocasionados, así como los extras que se realicen en el hotel, deberán ser abonados por los interesados, estos últimos antes de abandonar la concentración.

Deberán dejar libres las habitaciones antes de las 12 horas de la mañana de salida (al regreso del control físico), dejando el equipaje en una sala habilitada para ello en el hotel.

### ATUENDO DEPORTIVO

Cada cursillista deberá venir provisto del atuendo deportivo necesario para realizar las pruebas físicas, botas de tacos para realizar la prueba de campo, zapatillas de correr para el resto de las pruebas, así como del que estime conveniente para su mayor comodidad (chándal, sudaderas, etc.).

Lo que se notifica para general conocimiento e información expresa a los cursillistas que asistan al Curso.

Las Rozas de Madrid, 30 de abril de 2012  
POR EL COMITE TECNICO DE ARBITROS



-El Presidente-